



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01774

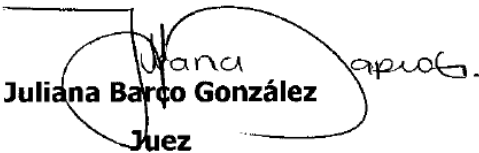
Asunto: Requiere previo tener en cuenta notificación

Se incorpora al expediente nueva diligencia de notificación personal mediante correo electrónico realizada al demandado con resultado positivo (Cfr. Archivo 04°). Sin embargo, previo a efectuar el estudio de la notificación, deberá indicar evidencia de la obtención del correo electrónico de la demandada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

De conformidad con el **artículo 317 del Código General del Proceso el Despacho** requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados desde la notificación de esta providencia, acredite la notificación del auto que libró mandamiento ejecutivo a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Ilv

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, __18 marz 2024__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretaría

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ab2781415d957de2466d1f501e66bf0055b889f3e984039b016482c28475fa**

Documento generado en 15/03/2024 01:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>